GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Departamento
Administrativo de Jurídica

paraíso de todos

1.140.20.14.01 - 1918-2026038391

Santiago de Cali, 26 de octubre de 2026

Doctor
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director
Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional
Gobernación del Valle del Cauca

ASUNTO: Oficio No. 1.130.19.11-2026038391 del 13 de octubre de 2026, solicitud concepto jurídico proceso de selección abreviada.

Atento Saludo,

Se remitió para revisión del Departamento Administrativo de Jurídica, los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, un (1) aviso de convocatoria, el complemento al pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, determinación de requisitos habilitantes y anexos del proceso de selección abreviada por subasta inversa.

En atención a su solicitud, por medio de la presente comunicación procedemos a informar la revisión jurídica realizada al proceso mencionado, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Estudios Previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
	Código: 72101500 – 72151200 – 40101700 - 40161600

Plan Anual de Adquisiciones	*Descripción:* DESARROLLO INTITUCIONAL: Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los aires acondicionados del edificio palacio de san francisco ...
Análisis del sector	Contempla: Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Revisado y con visto bueno del equipo especialista encargado.
Matriz de riesgos	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.
Complemento al pliego de condiciones	El proyecto de pliego cubre las exigencias del artículo **2.2.1.1.2.1.3** del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios y la mención, que el Departamento y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por acuerdos Comerciales.
Requisitos Habilitantes	El comité estructurador del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional teniendo en cuenta la complejidad del servicio a contratar, estableció unos requisitos habilitantes a su criterio son necesarios para la selección del contratista, los cuales son de su exclusiva responsabilidad Requisitos Habilitantes

FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Habilitado/No habilitado

EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS.	Habilitado/No habilitado
EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO	Habilitado/No habilitado
HERRAMIENTA MINIMA	Habilitado/No habilitado

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

GRUPO	CRITERIO DIFERENCIAL	CANTIDAD	Objeto, alcance y/o actividades	Códigos UNSPSC	CUANTÍA
GRUPO I	NINGUNO	Máximo tres (3) contratos debidamente terminados.	Suministro y/o mantenimiento y/o reparación de aires acondicionados.	La experiencia de la proponente contenida en el RUP deberá corresponder a todos los códigos siguientes: 72101500; 72151200; 40101700; 40161600.	Igual o mayor al 100% del presupuesto oficial para el grupo, valor expresado en SMMLV.
	MIPYMEY EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Máximo cuatro (4) contratos debidamente terminados.			
GRUPO II	NINGUNO	Máximo dos (2) contrato	Suministro y/o manteni	La experiencia de la	Igual o mayor al 100% del

			s debidamente terminados.	miento y/o reparación de aires acondicionados.	proponente contenida en el RUP deberá corresponder a todos los códigos siguientes: 72101500; 72151200; 40101700; 40161600.	presupuesto oficial para el grupo, valor expresado en SMMLV.
		MIPYMEY EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Máximo tres (3) contratos debidamente terminados.			

Indicadores de la capacidad financiera y organizacional

Indicador	Margen solicitado
Índice de liquidez	Mayor o igual a 2,65
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 53%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3,48
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 13%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 6%
Capital de trabajo	50% del presupuesto oficial por grupo

Criterios de Ponderación	**FACTORES DE ESCOGENCIA**

	Se adjudicará al proponente que cumpliendo las características mínimas técnicas exigidas y dentro del procedimiento de subasta, oferte el menor precio sobre los valores unitarios del mantenimiento.	
Aviso De Convocatoria	Se aporta aviso de convocatoria cumpliendo los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.	
Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	
Disponibilidad presupuestal	Certificados de disponibilidad presupuestal No. 3700003438 de mayo 27 de 2026 por valor de seiscientos millones de pesos ($600.000.000) y 3700003497 de septiembre 22 de 2026 por valor de doscientos cincuenta millones de pesos mcte ($250.000.000), para un valor total de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 850.0000.000).	
Presupuesto Oficial.	El valor del presente contrato es de OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 850.0000.000), valor que incluye IVA, contribuciones, tasas y demás costos directos e indirectos que correspondan al valor del contrato.	

PRESUPUESTO POR GRUPOS		
GRUPO I	VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 335.687.719
	VALOR ESTIMADO PARA REPUESTOS	$ 174.312.281

		TOTAL GRUPO I	$ 510.000.000
	GRUPO II	VALOR ESTIMADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$ 264.312.281
		VALOR ESTIMADO PARA REPUESTOS	$ 75.687.719
		TOTAL GRUPO II	$ 340.000.000
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO		$ 850.000.000
Plazo y forma de pago	PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde el inicio electrónico hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, Articulo 41 Ley 80 de 1993 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 Forma de pago: El Departamento efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.		
Supervisión	Efectuará la supervisión del Contrato el DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, o quien mediante oficio designe éste, quién deberá controlar su correcta		

	ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente Contrato, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
Garantías	El contratista deberá constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca una garantía la cual deberá ser otorgada por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con sede o sucursal en Cali o por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ampare: **Cumplimiento**: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta su liquidación. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y tres años más, la cual cubrirá al Departamento del Valle del Cauca de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta su liquidación. **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.** El Contratista deberá constituir a favor del Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional amparo autónomo de Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente a doscientos (200 SMMLV) salarios

	mínimos mensuales legales vigentes y vigencia igual a la duración del contrato.
	Anexos al estudio previo - Anexo 1: Estudio del sector económico - Anexo 2: Matriz de riesgo Anexos al complemento al pliego de condiciones **Anexo 3:** Carta de presentación de la oferta Anexo 4: Formato de informe sobre experiencia del proponente. Anexo 5: Cumplimiento Ficha, condiciones y/o especificaciones técnicas mínimas. Anexo 8: Compromiso de transparencia y anticorrupción Anexo 9: Modelo de la carta de conformación de unión temporal. Anexo 10: Modelo de la carta de conformación del consorcio Anexo 13: 10% de empleados discapacitados en nomina Anexo 14: Complemento contrato

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental No.0073 de enero 12 de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es importante indicar que el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, debe garantizar los soportes de índole técnico y financiero como documentos base para la elaboración de los estudios previos y sus anexos, que efectuó la revisión detallada de los acuerdos marco vigentes, la fijación de los requisitos habilitantes, así como los aspectos técnicos,

financieros y económicos establecidos por el comité estructurador que comprometen de manera exclusiva su responsabilidad y la del departamento solicitante.

Antes de proceder con la publicación del proceso en SECOPII, el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, deberá verificar que se cuente con la totalidad de las firmas.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación

Redactó: Edison Moran Garreta – Líder de Programa
Revisó: Angela María Dávila – Abogada Contratista

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Edison Moran Garreta <emoran@valledelcauca.gov.co>

ANALISIS DEL SECTOR DADI - MNTO AIRES ACONDICIONADO

Arnold Losada <arnoldlosadagvcas@gmail.com> 26 de octubre de 2026 a las 10:40 a.m.
Para: Edison Moran Garreta <emoran@valledelcauca.gov.co>

Buenos días,

De conformidad con la última versión del análisis del sector radicado por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, esta conserva en su estructura lo exigido por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, se le puede dar continuidad al proceso. El objeto revisado fue el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO PRESENTADO FORMALMENTE EN ANÁLISIS DEL SECTOR:			850.000.000
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Selección Abreviada por Subasta Inversa	**PLAZO O TÉRMINO DEL CONTRATO:**	31/12/2026

Es importante validar que esta información sea consistente en la totalidad de documentos aportados en estudios previos.

Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante; ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, los análisis de precios del mercado y las proyecciones necesarias para establecer los valores unitarios conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

Por parte del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional se debe compilar y salvaguardar la información con relación a la desagregación y soportes del presupuesto, así como la verificación de la racionalidad de las cifras presentadas.

Quedo al tanto de cualquier inquietud.

Cordialmente,

Arnold Losada Yunda
Contratista

[Texto citado oculto]

ANALIS_1.docx
16515K